



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000093
N°

Resolución de la Dirección Ejecutiva

28 FEB 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 099-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 09 de febrero de 2018, emitida por el Responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, la Nota Informativa N° 038-2018/INABIF-USPPAM-CAR-VC de fecha 29 de enero de 2018, emitida por la Directora del CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel – Lima y el Informe N° 107-2018/INABIF.UAJ de fecha 14 de febrero de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 26 de enero de 2018, el CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel - Lima, recibió, en calidad de donación, sesenta (60) Chalinas de Lana por un importe de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) otorgado por la señora María Grimaneza Vargas Horna de Mesía;

Que, con Nota Informativa N° 038-2018/INABIF-USPPAM-CAR-VC recepcionada por la Sub Unidad de Administración Documentaria el 30 de enero de 2018, el CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel - Lima, remitió a la Unidad de Servicios de Personas Adultas Mayores el expediente respectivo, en el que acompaña el Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 26 de enero de 2018 y la fotocopia fedateada del Libro de Acta de Donaciones. Con Memorando N° 140-2018/INABIF.USPPAM de fecha 06 de febrero de 2018, la Unidad de Servicios de Persona Adulta Mayor remite el presente expediente a la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración;

Que, a través de la Nota Informativa N° 099-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 09 de febrero de 2018, el Responsable de Control Patrimonial comunicó a la Sub Unidad de Logística que la Directora del CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel - Lima, informa



sobre la donación otorgada por la señora María Grimaneza Vargas Horna de Mesía a favor del indicado CAR.

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 107-2018/INABIF.UAJ de fecha 14 de febrero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación otorgada a favor del CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel - Lima, del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores y de la Unidad de Asesoría Jurídica; Y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP de fecha 15 de marzo de 2017 y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de sesenta (60) Chalinas de Lana por un importe de S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) otorgado por la señora María Grimaneza Vargas Horna de Mesía a favor del CAR VIRGEN DEL CARMEN – San Miguel - Lima, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la María Grimaneza Vargas Horna de Mesía por la donación efectuada a favor del INABIF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000093

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° -2018/INABIF - UA

BENEFICIARIO : CAR VIRGEN DEL CARMEN -ADULTO MAYOR

ENTIDAD	Persona Natural				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 26 de Enero de 2018				
	Sra. María Grimaneza Horna DNI N° 08696711				
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	60	Unidad	Chalinas de lana	5.00	300.00
				Total S/	300.00



10/1/11

000000

